

REGISTRADA BAJO EL N° 4.109

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano (o del área que corresponda), se sirva informar a este Cuerpo de manera detallada sobre los siguientes puntos vinculados a la prestación del servicio atmosférico municipal:

- Indicar la cantidad de tickets/vales para el servicio de camión atmosférico que han sido entregados, mensualmente, desde el 1 de enero del año 2025 hasta la fecha.
- Precisar las dependencias, centros de atención o puntos físicos donde se lleva a cabo la entrega presencial de dichos tickets a los vecinos solicitantes.
- Detallar los barrios de la ciudad alcanzados por este beneficio, especificando el desglose numérico de cuántos servicios atmosféricos fueron asignados a cada uno de ellos durante el período mencionado.
- Informar qué sistema de trazabilidad y control implementa el municipio para asegurar que el ticket que presenta el prestador para el cobro, corresponde a un servicio efectivamente prestado.

(Exp. C.M. N° 11.070-1

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los veinte
días del mes de agosto del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela